



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Comisión Técnica Asesora Política Salarial del SP

Número:

Referencia: ACTA ACUERDO MTEYSS 30/11/17 ACT.CTAPSSP N°208/17 DICTAMEN 5206

AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se transcribe el Dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público que dice así:

“Dictamen N° **5206**. Actuación N° **208/17**. Acta Acuerdo M.T.E.yS.S. de fecha 30 de noviembre de 2017 celebrada en el ámbito de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).”

“Dicha acta ha sido suscripta en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en representación del Estado en su carácter de empleador por los Señores Subsecretarios de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros; de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil del Ministerio de Modernización; de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y por la Dirección Ejecutiva del OCCOVI y por el sector gremial por la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).”

“Por el Acta Acuerdo bajo análisis el Estado empleador propone a la parte sindical luego de acordado en el día de la fecha el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales, fijar a partir del 01/01/2018 el valor de UNA (1) Unidad Retributiva en la suma de TREINTA PESOS (\$30,00) lo cual resulta aceptado por la parte gremial. Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo será de aplicación efectiva a partir de la instrumentación de su homologación”

“En orden a lo establecido por el artículo 154 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, y considerando los Dictámenes de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y de la Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ésta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que formular en lo que resulta materia de su competencia al Acta de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante la cual se fija el valor de la Unidad Retributiva correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del OCCOVI.”

